



Administración Autonómica

NÚMERO 2026005384

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

TABLAS SALARIALES PARA EL 2026 DE LA FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA S.L.U

TABLAS SALARIALES PARA EL 2026 DE LA FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA S.L.U

Visto el texto del Acuerdo de la comisión negociadora de la empresa **FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA S.L.U sobre las TABLAS SALARIALES para el año 2026**, presentado el día 9 de febrero de 2026 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

En Granada, a 10 de febrero de 2026

FIRMADO POR: DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

ACTA DE ACUERDO DE TABLAS SALARIALES, PARA LOA EMPRESA, FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA SLU (FMG) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

ASISTENTES	ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA
<p>REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL D^a Fabiola Martín Ocaña</p> <p>REPRESENTACIÓN SOCIAL D. José Francisco López López D. Francisco Manuel Ruiz-Ruano López D. Eduardo Bueno Mérida D. Alejandro Antonio Rodríguez Morales</p> <p>DELEGADOS SINDICALES D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz D. David Illán Melgar</p>	<p>En la Ciudad de Granada, siendo las 13,00 h. horas del día 2 de febrero 2026, en los locales de la empresa, Fábrica de Municiones de Granada (FMG), con domicilio en Carretera de Murcia (El Fargue) s/n CP 18182, Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa FMG, con capacidad legal suficiente para adoptar los acuerdos que se suscriben en la presente acta, procediéndose a desarrollar el siguiente punto del orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo en las tablas salariales, pluses complementos y otros conceptos económicos para el año 2026

Reunidas las personas arriba relacionadas, se procede a acordar la tablas salariales, pluses, complementos y otros conceptos económicos para el año 2026, tal y como se establece en el 2º Convenio Colectivo de la empresa Fábrica de Municiones de Granada, que le es de aplicación, publicado en BOP número 42 de 1 de marzo de 2024.

Las tablas adjuntas forman parte de la presente acta y quedan anexadas con los siguientes epígrafes:

- Salarios, Anexo I
- Complementos económicos y Pluses, Anexo II
- Otros conceptos económicos, Anexo III
- Póliza de Seguros y Autocontrol, Anexo IV

En relación al depósito, registro y publicación del presente acuerdo, ante la autoridad laboral competente, las partes delegan en D^a Eva Rodríguez Pérez.

En prueba de conformidad con lo anteriormente planteado, lo firman en Granada en el lugar y fecha anteriormente especificada.

TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2026)

Anexo I

NIVELES	SALARIO MENSUAL GARANTIZADO 2026	SALARIO ANUAL GARANTIZADO 2026
	3%	3%
NIVEL III	2.446,20 €	36.693,08 €
SUBNIVEL III	2.313,07 €	34.696,07 €
NIVEL IV	2.123,43 €	31.862,39 €
SUBNIVEL IV	2.005,91 €	30.088,78 €
NIVEL V	1.932,89 €	28.993,26 €
SUBNIVEL V	1.819,40 €	27.290,89 €

TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2026)

ANEXO II

COMPLEMENTOS SALARIALES	€/H-DÍA-MES KM	NUEVO VALOR 2026 CON EL AÑADIDO DEL
		3%
PLUS JEFE DE EQUIPO	€/MES	123,60 €
PLUS NOCTURNIDAD DESDE 22 H/06H	€/HORA	5,15 €
PLUS TOXICOS, PENOSIDAD, PELIGROSIDAD	€/HORA 1%	0,0232 €
PLUS TURNICIDAD	€/DIA	9,02 €
PLUS TURNO 4 (T4)	€/DIA	21,22 €

PRIMA MAXIMA	€/HORA	1,10 €
PLUS CAMBIO DE HORARIO		
LABORALES	€/DIA	1,42 €
FESTIVOS	€/DIA	2,80 €
PLUS DOMINGOS Y FESTIVOS	€/HORA	7,82 €

**TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2026)
ANEXO III**

CONCEPTO	NUEVO VALOR 2026 CON EL AÑADIDO DEL
	3%
PAGA DE COMPENSACION SOCIAL	2.166,03 €
AD PERSONAM 18	148,36 €
AD PERSONAM 52	206,24 €
AYUDA ESCOLAR	164,80 €
AYUDA NATALIDAD	669,50 €
KILOMETRAJE	0,32 €
DIETA NACIONAL	195,70 €
GASTOS DE BOLSILLO DIARIO POR DIETA	20,60 €
QUEBRANTO DE MONEDA	469,33 €
COMPENSACIÓN POR COMIDA FORMACIÓN	21,22 €
ANTIGÜEDAD	23,34 €
AYUDA POR DISCAPACIDAD	169,74 €
COMPLEMENTO T4	21,22 €
AYUDA VACACIONAL	164,80 €

**TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2026)
ANEXO IV**

CONCEPTO	AÑOS 2024/25/26
Fallecimiento, invalidez permanente absoluta para toda clase de trabajos o gran invalidez, derivados todos ellos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.	70.000 euros
Fallecimiento de la persona trabajadora por enfermedad común o accidente no laboral o por pase a la situación de invalidez permanente, absoluta para toda clase de trabajo, o gran invalidez, derivados todos ellos de accidente no laboral o enfermedad común.	30.000 euros

				AUTOCONTROL
DESDE	HASTA	CUMPLIDO	PRIMA 2026	
1	1	100	0,1936	